# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 04 JUN 2018

**VISTO** la Nota Nº 00226/18 Letra: L.R.H.F., presentada por el Sr. Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.P.V. – P.J.; **Y** 

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para que el agente Guillermo PETRONIO D.N.I. Nº 21.506.596, legajo Nº 1231, categoría 15 P. A. y T., personal de planta permanente, quien se desempeña en el ámbito de la Dirección Legislativa, dependiente de Secretaría Legislativa, cumpla funciones en el Despacho del Legislador mencionado precedentemente, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional Nº 22140.

Que esta Presidencia considera conveniente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, a partir del día 1º de Junio del corriente año y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del agente Guillermo PETRONIO D.N.I. N° 21.506.596, legajo N° 1231, categoría 15 P. A. y T., quien se desempeña en el ámbito de la Dirección Legislativa, dependiente de la Secretaría Legislativa, a partir del día 1° de Junio de 2018 y por el término de ciento ochenta (180) días, quien cumplirá funciones en el despacho del Sr. Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F.P.V. – P.J., en los términos de los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar. Notificar a quienes correspondan a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 604/2018

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"